

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General  
de Medios de Comunicación  
SocialInscripción en el Registro de Empresas  
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de las publicaciones «Fueraborda» y «Ticket», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Sociedad Anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones» (SARPE).

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 275, Sección Personas Jurídicas, tomo 56.

Domicilio: Pedro Teixeira, número 8, Madrid-20.

Título de la publicación: «Fueraborda».  
Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Semanal.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista de entretenimiento y formación para la juventud.

Director: Don Juan Bautista Pérez Azpeitia.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Publicación juvenil».

Título de la publicación: «Ticket».  
Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Quincenal.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista de entretenimiento y formación para la juventud.

Director: Don Juan Bautista Pérez Azpeitia.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Publicación juvenil».

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Subdirector general.—13.122-C

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDADirección General del Tesoro  
y Política Financiera

## CAJÁ GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 2 de junio de 1976, con el número 50.542 de Registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de «S. A. Ferroviaria», constituido en aval bancario y por un importe nominal de 1.608.454, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, que-

dando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 1.686/84.

Madrid, 18 de junio de 1984.—El Administrador.—13.113-C.

Inspecciones-Administraciones  
de Aduanas e Impuestos  
Especiales

## ALICANTE

## Negociado de Contrabando

## Edictos de notificación de cargos

Desconociéndose el titular del furgón marca «Opel», color rojo, carente de placas de matrícula, con el número de bastidor ilegible, de procedencia alemana, por medio del presente edicto se notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-49/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 3 de abril de 1984, por la que se aprehendió el furgón marca «Opel», color rojo, carente de placas de matrícula, con el número de bastidor ilegible, de procedencia alemana, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1, 1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género que ha sido fijado en 47.452 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5, 3, del Real Decreto 971/1983 precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar, por escrito, cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda. Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 11 de junio de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—Visto bueno: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—8.488-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Volkswagen», modelo 32, con motor número 056103373 y bastidor número 3242600185, color verde carente de placas de matrícula, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-74/1984, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 15 de mayo de 1984, por la que se aprehendió el turismo marca «Volkswagen», modelo 32, con motor número 056103373 y bastidor número 3242600185, color ver-

de, carente de placas de matrícula, de procedencia extranjera que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1, 1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa que oscila entre 0,5 y dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 80.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5, 3, del Real Decreto 971/1983 precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar, por escrito, cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 11 de junio de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—Visto bueno: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—8.489-E.

Desconociéndose el propietario de la furgoneta marca «Volkswagen», color gris, número de motor AD-072905-X y chasis número 2322196745, carente de placas de matrícula y de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-78/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 22 de mayo de 1984, por la que se aprehendió la furgoneta marca «Volkswagen», color gris, número de motor AD-072905-X y chasis número 2322196745, carente de placas de matrícula y de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1, 1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 80.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5, 3, del Real Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar, por escrito, cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 12 de junio de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—Visto bueno: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—8.490-E.

*Edicto de notificación de acuerdo*

Desconociéndose el actual paradero de Uwe Wilkie, con domicilio desconocido, por medio del presente edicto se le notifica lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, al entrar a conocer del fondo del expediente C-23/84, instruido por aprehensión del turismo marca «Ford Escort», modelo ATXH-T2 matrícula A-4011-K, con bastidor número GCATMS-25191, de procedencia extranjera, y en el que aparecen como inculpados Klara Margareta, Engeln, Alejandro Kratch, Josianne Zaragoza Sánchez, Blas Torres González y Uwe Wilkie, el pasado día 13 de junio de 1984 dictó acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Declarar cometida la infracción administrativa de contrabando prevista en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, del vigente texto legal de Contrabando de 13 de julio de 1982 y artículo 1.º, 1, 1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que desarrolla el título II de la Ley Orgánica anterior.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción a Klara Margareta Engeln.

3.º Imponerle la multa de 44.848 pesetas.

4.º Exculpar de todo cargo, en materia propia de esta jurisdicción, a Josianne Zaragoza, Alejandro Kratch, Blas Torres González y a un tal Uwe Wilkie.

5.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer los recursos siguientes:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si lo hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Alicante, 14 de junio de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—Visto bueno: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Gallano Martos. — 8 487-E.

## BARCELONA

*Edictos propuesta de resolución*

Desconociéndose el actual paradero de Encarnación Ferrer González, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Corders, 10, y de Dolores Navas Navas, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 163/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando la siguiente

## Propuesta de resolución

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una

base de 87.143 pesetas, tipificada en el caso 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarada responsable a doña Encarnación Ferrer González y doña Dolores Navas Navas.

2.º Imponer a doña Encarnación Ferrer González y doña Dolores Navas Navas, una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,6 para la señora Ferrer y 1,8 para la señora Navas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

5.º Comiso del automóvil «Seat 1430», matrícula B-868.584.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 7 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.009-E.

Desconociéndose el actual paradero de Claudio Casas Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, avenida Meridiana, número 552, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 444/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente

## Propuesta de resolución

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 4.830 pesetas, tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Claudio Casas Rodríguez.

2.º Imponer a Claudio Casas Rodríguez una multa comprendida entre 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,6.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 7 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.008-E.

Desconociéndose el actual paradero de Martín Martínez Alcarria, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Caixan 18-20, entresuelo 2.º, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 102/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente

## Propuesta de resolución

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 231.250 pesetas, tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Martín Martínez Alcarria.

2.º Imponer a Martín Martínez Alcarria una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,9.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 7 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.007-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Torres Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Viladecans (Barcelona), grupo San Jorge, número 1, 5.º 1.º, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 115/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente

## Propuesta de resolución

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 227.279 pesetas, tipificada en el caso 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe ser declarado responsable a Francisco Torres Fernández.

2.º Imponer a Francisco Torres Fernández una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,8.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 7 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.006-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gloria González Muñoz, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Consejo de Ciento, 536, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 93/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente

## Propuesta de resolución

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 49.500 pesetas tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Gloria González Muñoz.

2.º Imponer a Gloria González Muñoz una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,6.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo

de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 7 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.005-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Santacana Prats, cuyo último domicilio conocido era en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), avenida Santa Coloma, número 64, entresuelo 1.º, por el presente edicto, se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 55/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando la siguiente

#### Propuesta de resolución

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 18.283 pesetas, tipificada en el caso 1, 2 y 3, del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a José Santacana Prats.

2.º Imponer a José Santacana Prats una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,6.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 7 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.004-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan García Hidalgo y de Antonio Muñoz Galván, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 359/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente

#### Propuesta de resolución

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 110.100 pesetas, tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarando responsables a Juan García Hidalgo y Antonio Muñoz Galván.

2.º Imponer a Juan García Hidalgo y a Antonio Muñoz Galván una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,6 para el señor García y 1,6 para el señor Muñoz.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 7 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.003-E.

Desconociéndose el actual paradero de María Inés López Díaz, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Escudillers, 51, 2.º, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 368/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente

#### Propuesta de resolución

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 14.839 pesetas, tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Inés López Díaz.

2.º Imponer a María Inés López Díaz una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 1,6.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 7 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.002-E.

Desconociéndose el actual paradero de Modesto Lorenzo Parejas, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Pacífico, número 57, 3.º, 4.º, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 14/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente

#### Propuesta de resolución

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 66.886 pesetas, tipificada en el caso 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Modesto Lorenzo Parejas.

2.º Imponer a Modesto Lorenzo Parejas una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,6.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 7 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.001-E.

Desconociéndose el actual paradero de Daniel Cano Bustos, cuyo último domicilio conocido era en Badalona (Barcelona), calle Rius y Taulet, 24, 3.º, 1.º, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 35/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente

#### Propuesta de resolución

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 8.978 pesetas, tipificada en el

caso 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable Daniel Cano Bustos.

2.º Imponer a Daniel Cano Bustos, una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,6.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 7 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.000-E.

#### LA CORUÑA

Por medio del presente se notifica a Félix Terán Rodríguez, con documento nacional de identidad número 32.610.056, con último domicilio conocido en calle Villa Soledad, 27-29, 2.º, Ferrol (La Coruña), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 182/1983, incoado por aprehensión de tabaco y un automóvil marca «Renault 12», matrícula C-85184, y en el que figura como presunto inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, carente de las correspondientes precintas de «Tabacalera, Sociedad Anónima».

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 16 de junio de 1984.—8.616-E.

Por medio del presente se notifica a Félix Terán Rodríguez, con documento nacional de identidad número 32.610.056, con último domicilio conocido en calle Villa Soledad, 27-29, 2.º, Ferrol (La Coruña), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 50/1984 incoado por la aprehensión de tabaco y un automóvil marca «Citroën GS», matrícula C-8014-F, y en el que figura como presunto inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, carentes de las correspondientes precintas de «Tabacalera, Sociedad Anónima».

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente,

tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 16 de junio de 1984.—8.618-E.

Por medio del presente se notifica a Carmen Sánchez Gómez, con último domicilio conocido en Cabeza de Lobo, 5, Ardemil, Ordenas (La Coruña), y actualmente en paradero desconocido, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha dictado en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 21/1984, la siguiente propuesta de resolución:

- 1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Carmen Sánchez Gómez.
- 3.º Imponerle una sanción de 21.380 pesetas.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar el comiso del automóvil, marca «Renault 12», bastidor número 37155551.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.  
La Coruña, 16 de junio de 1984.—El Inspector-Administrador.—8.617-E.

#### MADRID

##### Sección de Contrabando

###### Pliegos de cargos

Desconociéndose el actual paradero de Camila Soto Pérez, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Amílcar, 134, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 10/83, incoado por la aprehensión de 11 mecheros de oro, marca «Dupont», imputándole los siguientes hechos: Tenencia ilegal de géneros de procedencia extranjera sin justificar su lícita importación, según consta en el acta.

Supone la infracción tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—8.473-E.

Desconociéndose el actual paradero de Reinaldo Maximo Chaple Saavedra con último domicilio conocido en Madrid,

calle Molino de Viento, 6, 2.º D, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 8/83, incoado por aprehensión de 2.980 cajetillas de tabaco rubio de distintas marcas, imputándole los siguientes hechos: Tenencia ilegal de tabaco de procedencia extranjera, según consta en el acta.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—8.472-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Ledo Tato, con último domicilio conocido en Madrid, calle Prudencia Alvaro, 18, 4.º izquierda, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 11/83, incoado por aprehensión de 560 cajetillas de tabaco rubio «Winston», imputándole los siguientes hechos: Tenencia ilegal de tabaco de procedencia extranjera, según consta en el acta.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—8.474-E.

Desconociéndose el actual paradero de Angel Núñez Velasco, con último domicilio conocido en Valladolid, calle Cerrada, 6, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 14/83, incoado por aprehensión de tabaco y aparatos de música, imputándole los siguientes hechos: Tenencia ilegal de tabaco y de géneros de procedencia extranjera sin justificar su lícita importación, según consta en el acta.

Supone la infracción tipificada en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—8.475-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Redondo Escrivano, con último domicilio conocido en Camuñas (Toledo), calle Puerto Rico, 10, 8.º A, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 16/83, incoado por aprehensión de nueve radio cassettes «Sanyo» y tres botellas de whisky «Chivas Regal», imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de procedencia extranjera sin justificar su lícita importación, según consta en el acta.

Supone la infracción tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—8.476-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Acosta Camacho, con último domicilio conocido en Madrid, calle San Bartolomé, 4, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente de infracción administrativa de contrabando número 28/83, incoado por aprehensión de 1.000 cajetillas de tabaco, marca «Winston», imputándole los siguientes hechos: Tenencia ilegal de tabaco de procedencia extranjera, según consta en el acta.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—8.477-E.

Desconociéndose el actual paradero de Guillermo Fernández Pose, con último domicilio conocido en Madrid, avenida Doc-

tor Fleming, 24, 1.º A. se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 47/83, incoado por aprehensión de 1.000 cajetillas de tabaco, marca «Winston», imputándole los siguientes hechos: Tenencia ilegal de tabaco de procedencia extranjera, según consta en el acta.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—8.478-E.

Desconociéndose el actual paradero de Raimundo Carro Delgado, con último domicilio conocido en Madrid, paseo Santa María de la Cabeza, 68, 1.º F, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 48/83, incoado por aprehensión de 1.250 cajetillas de tabaco rubio «Winston» y «Camel», imputándole los siguientes hechos: Tenencia ilegal de tabaco de procedencia extranjera, según consta en el acta.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—8.479-E.

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Granados Fernández (documento nacional de identidad 32.413.084) con último domicilio conocido en La Coruña, calle Bellavista, número 4, 5.º izquierda, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 58/83, incoado por aprehensión de tabaco, imputándole los siguientes hechos: Tenencia ilegal de tabaco de procedencia extranjera según consta en el acta.

Supone la infracción tipificada en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo

12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 7 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—8.480-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Fernández, con último domicilio conocido en Madrid, calle Cejax, número 11, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 59/83, incoado por aprehensión de tabaco, imputándole los siguientes hechos: Tenencia ilegal de tabaco de procedencia extranjera según consta en el acta.

Supone la infracción tipificada en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 7 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—8.481-E.

#### TARRAGONA

##### Notificaciones

Por la presente se le notifica a Manuel Pérez Boquete, que estuvo domiciliado en avenida Filter y Rosell, 89, en Andorra, lo siguiente:

Pongo en conocimiento de Vd. que por esta Administración y en las diligencias de falta reglamentaria número 178/83, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1814 de 1984, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de treinta mil (30.000) pesetas.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en efectivo de lunes a viernes en horario de nueve a doce horas, dentro de los tres días laborables, contados a partir de los quince días de su publicación, fecha de la contratación contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles, para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su

venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito pueden interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 12 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador.—9.896-E.

Por la presente se le notifica a Geb. Kock Soder, que estuvo domiciliada en hotel Atlantis, carretera N-310, Alcanar (Tarragona), lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruyen las diligencias de falta reglamentaria 82/84, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida por Vd., con el vehículo automóvil «Renault 5», matrícula 3212-TV-87.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 12 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador.—9.899-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Confederaciones Hidrográficas

#### TAJO

*Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de los canales de Aranjuez, tramos primero y segundo y su red de acequias y azarbes, en el término municipal de Aranjuez (Madrid)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en el periódico «Ya», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 24 de mayo de 1984.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones. 7.564-E.

## RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Paraje	Pongono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie expropiada - Hectáreas
<i>Canal (tramo primero)</i>						
1 a	D. Manuel Falcó Anchorena	La Flamenca	20	14 a	Erial	0,0180
1 b	D. Manuel Falcó Anchorena	La Flamenca	20	14 a	Cereal	0,5315
2	D. Manuel Falcó Anchorena	La Flamenca	21	18	Erial	0,1415
3	D.ª Maria Carmen Aguila Goicoechea	Quinto Casa Serrano	21	18	Erial	0,9880
4 a	D.ª Maria Carmen Aguila Goicoechea	Quinto Casa Serrano	22	17 a-b	Cereal	1,6580
4 b	D.ª Maria Carmen Aguila Goicoechea	Quinto Casa Serrano	22	17 a b	Erial	0,4800
5	D. Carlos e hijos Ortega Estévez	Castillejo Viejo	37	18	Erial	0,1020
6	D.ª Maria Carmen Aguila Goicoechea	Castillejo Viejo	36	90 91	Erial	3,2425
7 a	D. Enrique Fernández-Caleya Cebrián	Castillejo Viejo	36	91	Cereal	0,0880
7 b	D. Enrique Fernández-Caleya Cebrián	Castillejo Viejo	36	92	Erial	2,2440
<i>Canal (tramo segundo)</i>						
8	D. Rafael Fernández-Caleya Cebrián	Castillejos	35	17-1 b	Erial	0,6080
9	D. Enrique Fernández-Caleya Cebrián	Castillejos	35	12 b	Erial	0,0460
10	D. Rafael Fernández-Caleya Cebrián	Castillejos	34	45	Cereal seco	1,0100
11	Herederos de Rodrigo Carmena Carmena	Castillejos	34	45	Cereal seco	0,0960
12	D.ª Elisa Carmen Carmena Ortega	Castillejos	34	45	Cereal seco	0,2280
13	D. Tomasa Carmena Ortega	Castillejos	34	45	Cereal seco	0,1880
14	D.ª Clara Carmena Sánchez	Castillejos	34	45	Cereal seco	0,2240
15	D.ª Genara Carmena Ortega	Castillejos	34	45	Cereal seco	0,3280
16	D.ª Clara Carmena Sánchez	Villamejor	34	46	Leña bajas	0,9100
17	D. Mariano y don Julián García-Alonso	Villamejor	26	16	Cereal seco	1,1340
18	D. Javier Cremades Adaro	Villamejor	26	16	Erial	0,5390
19	D. Javier Cremades Adaro	Villamejor	27	11-1 b	Erial	0,0200
20	D. Javier Cremades Adaro	Villamejor	33	23	Erial	1,6750
21	D.ª Blanca Escrivá de Romani y Morenes	Villamejor	33	24	Erial	1,4910
22	D.ª Blanca Escrivá de Romani y Morenes	Villamejor	33	14	Erial	0,0215
23 a	D. Justo San Miguel Escrivá de Romani	Villamejor	33	24	Erial	1,6464
23 b	D. Justo San Miguel Escrivá de Romani	Villamejor	33	24	Cereal seco	0,7280
24	D. Justo San Miguel Escrivá de Romani	Villamejor	33	10 b	Erial	0,0042
25	D. Justo San Miguel Escrivá de Romani	Villamejor	32	56	Cereal seco	0,5370
26	D. Justo San Miguel Escrivá de Romani	Villamejor	27	12	Erial	0,6210
27	D.ª Maria del Carmen y hermanos Granda Rubio.	Valdepastores	28	12	Cereal seco	0,7200
28	D.ª Maria del Carmen y hermanos Granda Rubio.	Valdepastores	28	11 a	Cereal seco	0,2000
				11 b	Erial	0,1280
29	D. Julián Martín Ampudia	Valdepastores	29	55	Erial	0,0830
					Viña	0,2565
30	D.ª Maria del Carmen y hermanos Granda Rubio.	Valdepastores	29	55	Erial	0,0785
31	D.ª Maria del Carmen y hermanos Granda Rubio.	El Zoco	30	33 a	Cereal seco	0,1800
				33 b	Erial	0,4080
32	D. Manuel y hermanos Plaza Basco	Mazarabuzaque	30	12-13 c	Erial	0,4180
33	D. Julián Montes Federico	Las Cien Fanegas	30	22 a 33	Cereal seco	0,4785
34	Desconocido	Las Cien Fanegas	30	23	Erial	0,1845
35	D. Manuel y hermanos Plaza Basco	Las Cien Fanegas	30	33	Erial	0,2614
36	D. Salvador y hermanos García de Lora	Las Cien Fanegas	30	20	Erial	0,0360
37	D. Salvador y hermanos García de Lora	Mazarabuzaque	31	(a) 2 3	Cereal riego	0,3600
<i>Acequia número 1</i>						
1	D. Elov Villarrubia Aguado	Artilleros	38	184	Cereal riego	0,0415
2	D.ª Carmen Sagrario Ortega Cuéllar	Artilleros	38	184	Cereal riego	0,0105
3	D.ª Guadalupe Ortega Cuéllar	Artilleros	38	184	Cereal riego	0,0280
4	D. Juan Ortega Estévez	Artilleros	38	184	Cereal riego	0,2575
5	D. Carlos e hijos Ortega Estévez	Artilleros	38	184	Cereal riego	0,1600
6	D.ª Celia Ortega Cuéllar	Artilleros	38	185	Cereal riego	0,0840
7	D.ª Cruz Honorio Ortega Cuéllar	Artilleros	38	185	Cereal riego	0,0275
8 a	D. Gregorio y hermanos Carmena Ortega	Artilleros	38	185	Cereal riego	0,3250
8 b	D. Gregorio y hermanos Carmena Ortega	Artilleros	38	185	Egido	0,0165
9	D. Gregorio Carmena Ortega	Artilleros	38	185	Cereal riego	0,0440
10	D. Remigio y hermanos Alonso Cuéllar	Artilleros	38	185	Cereal riego	0,0340
11	D. Doroteo Cuéllar Carmena	Artilleros	38	185	Cereal riego	0,0855
12	D.ª Luisa e hijos Ortega Estévez	Artilleros	38	26-185	Cereal riego	0,3770
13	D. Antonio Sánchez Ortega	Artilleros	38	25-185	Cereal riego	0,1585
14	D. Augusto Sánchez Ortega	Artilleros	38	185	Cereal riego	0,1845
15 a	D.ª Carmen Ortega Ramírez	Artilleros	38	185	Cereal riego	0,0045
15 b	D.ª Carmen Ortega Ramírez	Artilleros	38	185	Arboles ribera	0,0120
16 a	D.ª Carmen Ortega Ortega	Artilleros	38	185	Cereal riego	0,0060
16 b	D.ª Carmen Ortega Ortega	Artilleros	38	185	Arboles ribera	0,0180
17 a	D. Policarpo Ortega Ramírez	Artilleros	38	185	Cereal riego	0,0110
17 b	D. Policarpo Ortega Ramírez	Artilleros	38	185	Arboles ribera	0,0285
18 a	D. Paris Ortega Ortega	Artilleros	38	185	Cereal riego	0,0060
18 b	D. Paris Ortega Ortega	Artilleros	38	185	Arboles ribera	0,0175
19 a	D. Juan Alonso Cuéllar	Artilleros	38	185	Cereal riego	0,0140
19 b	D. Juan Alonso Cuéllar	Artilleros	38	185	Arboles ribera	0,0380
20 a	D.ª Juana Cuéllar Carmena	Artilleros	38	185	Cereal riego	0,0105
20 b	D.ª Juana Cuéllar Carmena	Artilleros	38	185	Arboles ribera	0,0280
21 a	D. Pedro Ortega Sánchez	Artilleros	38	185	Cereal riego	0,0080
21 b	D. Pedro Ortega Sánchez	Artilleros	38	185	Arboles ribera	0,0220
22	D. Pedro Gómez Díaz	Artilleros	38	58 a	Cereal riego	0,0190
23	D. Félix y hermanos Díaz García	Artilleros	38	57	Cereal riego	0,0090
24	D. Luis Lain Encinas	Artilleros	38	55	Cereal riego	0,0325
25	D. Eugenio Gómez Díaz	Artilleros	38	59 a	Cereal riego	0,0150

Finca número	Propietario	Paraje	Polygono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie apropiada — Hectáreas
26	D. Santiago Díaz Carmena	Artilleros	38	60 a	Cereal riego	0,0120
27	D. Carlos e hijos Ortega Estévez	Artilleros	38	62 a	Cereal riego	0,0210
<i>Acequia número 1 bis</i>						
1	D. Carlos e hijos Ortega Estévez	Castillejo Viejo	37	19	Erial	0,3550
<i>Acequia número 4</i>						
1	D. Carlos Carmena Cuéllar	Castillejo Viejo	36	7 h	Cereal riego	0,3080
2	Herederos de Carmen Carmena Carmena	Castillejo Viejo	36	94	Cereal riego	0,0220
	Herederos de Dionisio Carmena Carmena					
<i>Acequia A</i>						
1	D. Enrique Fernández Caleyá y Cebrián	Castillejos	35	11 J	Cereal riego	0,0765
<i>Acequia B</i>						
1	D. Rafael Fernández Caleyá y Cebrián	Castillejos	34	44 a	Cereal riego	0,2880
<i>Acequia C</i>						
1	D.ª Clara Carmena Sánchez	Castillejos	34	6 a	Cereal riego	0,2065
2	D.ª Elisa Carmen Carmena Ortega	Castillejos	34	11 a-10	Cereal	0,1524
3	D.ª Tomasa Carmena Ortega	Castillejos	34	33	Riego y arbolad.	0,4454
4	D. Rodrigo y hermanos Carmena Carmena	Castillejos	34	35	Cereal riego	0,1678
<i>Acequia D</i>						
1	D.ª Clara Carmena Sánchez	Castillejos	34	6 a	Cereal riego	0,0456
2 a-b	D. Javier y hermanos García Alonso	Villamejor	34	3 a-3 i	Cereal riego	0,4460
	D. Javier y hermanos García Alonso	Villamejor	—	3 m	Erial	0,0138
<i>Acequia E</i>						
1 a-b	D. Javier Cremades Adaro	Villamejor	33	16 a-18 n	Erial	0,0860
2	D. Javier Cremades Adaro	Villamejor	34	1 f	Cereal r. y arb.	0,0869
<i>Acequia F</i>						
1	D.ª Blanca Escrivá de Romani y Morenes	Villamejor	33	14	Erial	0,0135
2 a-b	D. Lorenzo y hermanos García Martín	Villamejor	33	17 a-16 K	Cereal riego	0,3454
				16 a	Erial	0,0210
				17 b	Erial	0,0210
<i>Acequia G</i>						
1	D.ª Blanca Escrivá de Romani y Morenes	Villamejor	33	14	Erial	0,0084
2 a-b	D.ª Blanca Escrivá de Romani y Morenes	Villamejor	33	15 a-15 d	Erial	0,1518
				15 a	Cereal riego	0,3628
3	D. Alberto y Miguel Yubera Velasco	Villamejor	33	1 a	Cereal riego	0,0696
<i>Acequia H</i>						
1	D. Justo San Miguel Escrivá de Romani	Villamejor	33	24	Cereal seco	0,4486
2 a-b	D. Justo San Miguel Escrivá de Romani	Villamejor	33	11 a	Cereal riego	0,0250
				11 b-12	Erial	0,1009
3 a-b	D. Justo San Miguel Escrivá de Romani	Villamejor	27	4 k	Cereal riego	0,3480
<i>Acequia I</i>						
1 a-b	D. Justo San Miguel Escrivá de Romani	Villamejor	33	24	Cereal seco	0,1298
2 a-b	D. Justo San Miguel Escrivá de Romani	Villamejor	27	5 Z	Erial	0,4654
				5 q	Cereal riego	0,1157
3 a-b	D. Justo San Miguel Escrivá de Romani	Villamejor	27	5 a	Cereal seco	0,1157
				5 p	Erial pastos	0,0594
<i>Acequia J</i>						
1	D. Justo San Miguel Escrivá de Romani	Villamejor	27	7 a	Cereal seco	0,0345
2	D. Justo San Miguel Escrivá de Romani	Villamejor	32	55	Cereal riego	0,1470
<i>Acequia 1J</i>						
1	D.ª María del Carmen y hermanos Granda Rubio	Valdepastores	28	1 a	Cereal riego	0,0284
2	D. Julián Martín Ampudia	Mazarabuzaque	31	90 a	Cereal riego	0,0221
<i>Acequia 2J</i>						
1	D. Julián Martín Ampudia	Valdepastores	29	1-2-3-4	Vña	0,0936
2 a-b	D. Julián Martín Ampudia	Mazarabuzaque	31	90 f	Vña	0,0475
				90 a	Cereal riego	0,1542
3	D. Pilar Ortega Redondo	Mazarabuzaque	31	84	Cereal riego	0,0375
4	D. Antonio Serrano Contreras	Mazarabuzaque	31	83-82	Cereal riego	0,1625
5	D. Apolonio y hermanos Pérez Ortega	Mazarabuzaque	31	85 a	Cereal riego	0,0432
6	D. Manuel Esteban Martín	Mazarabuzaque	31	86 a	Cereal riego	0,0592
7	D. Eugenio Ortega Redondo	Mazarabuzaque	31	81 a	Cereal riego	0,0481
8	D. Ventura Rey Ortega	Mazarabuzaque	31	87	Cereal riego	0,0512

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie expropiada — Hectáreas
9	D. Manuel Esteban Martín ... ..	Mazarabuzaque ...	32	50	Arboles-ribera ...	0,0212
10	D. Anastasio Pérez Pérez ... ..	Mazarabuzaque ...	31	80	Cereal riego ...	0,0737
11	D. Joaquín Ortega Pérez ... ..	Mazarabuzaque ...	31	79 a	Cereal riego ...	0,0537
12	D. Salvador y hermanos García de Lora ... ..	Mazarabuzaque ...	31	77 a	Cereal riego ...	0,0036
13	D. Felipe Pérez Martín ... ..	Mazarabuzaque ...	31	76	Cereal riego ...	0,0342
14	D. Ignacio Pérez Martín ... ..	Mazarabuzaque ...	31	75 a	Cereal riego ...	0,1581
15	D. Félix Pérez Martín ... ..	Mazarabuzaque ...	32	41 a	Cereal riego ...	0,0196
16	D. Félix Pérez Martín ... ..	Mazarabuzaque ...	31	73	Cereal riego ...	0,0681
17	D. José y hermanos Redondo Barriuso ... ..	Mazarabuzaque ...	32	25 a	Cereal riego ...	0,1306
18	D. Salvador y hermanos García de Lora ... ..	Mazarabuzaque ...	32	22 a	Cereal riego ...	0,0208
19	D. Salvador y hermanos García de Lora ... ..	Mazarabuzaque ...	31	53 h	Cereal riego ...	0,1054
20	D. Santiago Ortega Martín ... ..	Mazarabuzaque ...	32	20 a	Cereal riego ...	0,0278
21	D. Agapito y hermanos Martín Magán ... ..	Mazarabuzaque ...	32	18	Cereal riego ...	0,0234
22	D. Agapito y hermanos Martín Magán ... ..	Mazarabuzaque ...	31	72	Cereal riego ...	0,0258
23	D. Anastasio Tardío Redondo ... ..	Mazarabuzaque ...	31	71	Cereal riego ...	0,0126
24	D. Juan Ruano Martín ... ..	Mazarabuzaque ...	31	70	Corral ... ..	0,0111
25	D. Tomás Tardío Díaz ... ..	Mazarabuzaque ...	32	13	Egidus ... ..	0,0064
<i>Acequia 3J-4</i>						
1	D. José y hermanos Suárez Ortega ... ..	Mazarabuzaque ...	31	40 a-41 a	Cereal riego ...	0,1065
2	D. María del Carmen y hermanos Granda Rubio ... ..	Mazarabuzaque ...	31	34 a	Cereal riego ...	0,1652
3	D. Ramón Fernández Arnaiz ... ..	Mazarabuzaque ...	31	39 a	Cereal riego ...	0,0570
<i>Acequia 3J-4-2</i>						
1	D. Teodora Pérez Magán ... ..	Mazarabuzaque ...	31	52	Cereal riego ...	0,1528
2	D. Justina Pérez Magán ... ..	Mazarabuzaque ...	31	51	Cereal riego ...	0,0200
3	D. María Pérez Magán ... ..	Mazarabuzaque ...	31	50	Cereal riego ...	0,0240
4	D. Isidra Pérez Magán ... ..	Mazarabuzaque ...	31	49	Cereal riego ...	0,0241
5	D. Victorina Pérez Magán ... ..	Mazarabuzaque ...	31	48	Cereal riego ...	0,0095
6	D. Salvador y hermanos García de Lora ... ..	Mazarabuzaque ...	31	47 d	Cereal riego ...	0,0283
<i>Acequias 3J y 3J6-3J3</i>						
1	D. María del Carmen y hermanos Granda Rubio ... ..	Mazarabuzaque ...	31	34 a	Cereal riego ...	0,1662
2	D. Dionisio Plaza Franco ... ..	Mazarabuzaque ...	31	35 a	Cereal riego ...	0,1149
3	D. Mariana Benita Ruano Esteban ... ..	Mazarabuzaque ...	31	36 a	Cereal riego ...	0,2017
4	D. Alejandro Ruano Rodríguez ... ..	Mazarabuzaque ...	31	37 a	Cereal riego ...	0,0243
5	D. Antonio Ruano Rodríguez ... ..	Mazarabuzaque ...	31	38 a	Cereal riego ...	0,0780
6	D. Julián Montes de Federico ... ..	Mazarabuzaque ...	31	30 a-30 J	Cereal riego ...	0,3416
7	D. Canuto Tardío Díaz ... ..	Mazarabuzaque ...	31	56 a	Cereal riego ...	0,1216
<i>Acequia 3J-5</i>						
1	D. Julián Montes de Federico ... ..	Mazarabuzaque ...	31	30 a	Cereal riego ...	0,1524
<i>Acequia 3J-1</i>						
1	D. Julián Montes de Federico ... ..	Mazarabuzaque ...	31	30 J	Cereal riego ...	0,1815
2	D. Julio Montes Martín ... ..	Cañete ... ..	31	22 a	Cereal riego ...	0,1369
3	D. Enrique Montes Martín ... ..	Cañete ... ..	31	24 a	Cereal riego ...	0,4836
<i>Acequia 3J-1-2</i>						
1	D. Juan Luis Montes Martín ... ..	Mazarabuzaque ...	31	28 a	Cereal riego ...	0,1107
2	D. Juan Luis Montes Martín ... ..	Mazarabuzaque ...	31	27 a	Cereal riego ...	0,0594
<i>Acequia 3J-1-1</i>						
1	D. Julio Montes Martín ... ..	Cañete ... ..	31	22 a	Cereal riego ...	0,1056
2	D. Mariano y hermanos García Alonso ... ..	Cañete ... ..	31	20 a 21 d	Cereal riego ...	0,1456
3	D. Ángel Díaz Esquivas ... ..	Cañete ... ..	31	18 (a-c)	Cereal riego ...	0,0825
<i>Acequia 4J</i>						
1	D. Salvador y hermanos García de Lora ... ..	Mazarabuzaque ...	31	32 a	Cereal riego ...	0,0263
<i>Acequia 5J</i>						
1	D. Manuel y hermanos Plaza Basco ... ..	Las Cien Fanegas ...	30	33 15 J	Cereal ... ..	0,0093 0,0093
<i>Acequia K</i>						
1	D. Manuel y hermanos Plaza Basco ... ..	Cañada Mora ... ..	30	14 a	Cereal riego ...	0,2034
2	D. Salvador y hermanos García de Lora ... ..	Cañada Mora ... ..	30	20	Cereal riego ...	0,0099

Expediente 84/20 de expropiación forzosa, motivado por la sobras de la primera fase del abastecimiento de agua a los pueblos de la Sierra de Guadarrama, depósito de Collado Mediano-Colonia, en término municipal de Collado Mediano (Madrid)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98

de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», y en el periódico «Ya», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de

Collado Mediano, para su exposición en el tablón de edictos.

Finca número 1. Propietario: Municipio. Paraje: Reajo del Roble. Polígono: 1. Parcela: 123. Clasificación: Monte bajo. Superficie expropiada: 0,1147 hectáreas.

Madrid, 19 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones (ilegible).—8.672-E.



## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica

#### GUIPUZCOA

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de EGB, especialidad Ciencias Humanas, extendido a nombre de doña María Mercedes Migúeles Seco, se anuncia dicho extravío para proceder en su día a extender un duplicado del mismo en caso de no aparecer el original dentro del plazo de treinta días hábiles.

San Sebastián, 31 de mayo de 1984.—La Secretaria.—9.217-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### MADRID

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. 50SE-45/15*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1968 y artículo 10 del Decreto 2619/1968, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una subestación de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la localidad de Aranjuez, calle de Las Moreras, en terrenos adyacentes a la factoría «Mafe».

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en la zona Sur de la provincia de Madrid.

d) Características principales: Estación de transformación de intermedia, 45/15 KV, con cuatro posiciones de línea simple barraje y tres posiciones de transformador, en el parque de 45 KV, estando previsto el parque de 15 KV para la instalación, en la actualidad, de cuatro posiciones de línea y una de transformador con una unidad de 15 MVA, 45 ± 10 por 0,63/16,05 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 35.064.960 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de junio de 1984.—El Director provincial.—13.371-C.

#### NAVARRA

#### Sección de Minas

*Solicitud de permiso de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Navarra hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.266. Nombre: «Lignitos Peña Grande» Minera: Carbón (recurso de la Sección D). Cuadrículas: 21. Términos municipales: Salinas de Oro, Guesalaz, Guirguillano y Vidaurreta.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pamplona, 11 de junio de 1984.—El Director provincial, Joaquín del Valle de Lersundi.—8.757-E.

#### SALAMANCA

#### Sección de Industria

*Autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalación eléctrica*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización, expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización para la instalación de una línea de transport de energía eléctrica, a 380 KV, cuyas características se reseñan a continuación:

Expediente número 824/84.

Peticionario: «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Lugar de instalación: Origen en central hidroeléctrica de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca) y final en central termo-nuclear de Almaraz (Cáceres).

Finalidad de la instalación: Interconexión de las dos centrales de producción antes citadas.

Características principales: Línea a 380 KV, doble circuito, «duplex», longitud de 197,8 kilómetros (98,7 en la provincia de Salamanca y el resto en la provincia de Cáceres).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.345.746.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esa Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (calle Villar y Macías, número 1, 1.) y formular las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 25 de junio de 1984.—El Director provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.—4.188-15.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### Edicto

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta es-

pecial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fue Ayudante de la Agencia Postal de Mejorada del Campo (Madrid), don Gregorio García García, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las once horas del día 12 de septiembre de 1984 en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones de Madrid (planta 6.ª, puerta Y), para su asistencia al acto de la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), en el expediente que contra el mencionado Ayudante vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de ciento un mil trescientas cincuenta y dos (101.352) pesetas por apropiación de fondos del Servicio de Giro Postal puesta de manifiesto el 21 de abril de 1979. También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1984.  
El Delegado.—9.008-E.

### Dirección General de Infraestructura del Transporte

#### 1.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

*Proyecto de rellano del túnel de San Pedro y reposición de servidumbres en el punto kilométrico 36/250 de la línea Oviedo-Santander, de FEVE, término municipal de Reocin (Santander)*

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 30 de marzo de 1984 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectados por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las objeciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

#### Relación de propietario

Número 1.—Propietario: «Dragados y Construcciones, S. A.». Domicilio: Avenida de la Alameda de Osuna, número 50, Madrid-22. Situación de la finca: Pueblo de Golbardo. Clase de la finca: Prado. Superficie a expropiar: 3.639 metros cuadrados.

Madrid, 23 de mayo de 1984.—El Ingeniero Jefe.—7.798-E.

*Proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 43/407 del ferrocarril Santander-Llanes, Ontoria (Santander). Término municipal de Cabezon de la Sal (Santander)*

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 28 de marzo de 1984, y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles.

computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo 1.º, del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas

o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado pueden formular por escrito las objeciones que consideren oportunas, en los

términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 23 de mayo de 1984.—El Ingeniero Jefe, J. V. Cabezas.—7.789-E.

## RELACION DE PROPIETARIOS

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca	Superficie a expropiar — Metros cuadrados
1	Familia García de los Salmones ... ..	Villanueva de la Peña, Ayuntamiento Mazcuerras (Santander) ... ..	Polígono 6, Parcelas 640 y 639.	Pradera nat.	2.905,00
2	Don Cipriano Alvarez Ruiz ... ..		Polígono 6, Parcela 644 ... ..	Pradera nat.	258,05
3	Herederos de Miguel Fernández Gutiérrez, María Luz de la Riva ... ..	La Venta de Ontoria (Santander) ... ..	Polígono 6, Parcela 645 ... ..	Pradera nat.	286,00
4	Doña Consuelo Palacios Gutiérrez ... ..	Ontoria (Santander) ... ..	Polígono 6, Parcela 772 ... ..	Pradera nat.	159,25
5	Herederos de Concepción Mancina González ... ..	Ontoria (Santander) ... ..	Polígono 6, Parcela 773 ... ..	Pradera nat.	216,00
6	Herederos de Domingo González Barrada ... ..	Ontoria (Santander) ... ..	Polígono 6, Parcelas 775 y 776.	Pradera nat.	322,00
7	Herederos de Cayetano Crespo Herrero ... ..	Ontoria (Santander) ... ..	Polígono 6, Parcela 762 ... ..	Pradera nat.	188,15
8	Doña Rosario Crespo Mancinas ... ..	Ontoria (Santander) ... ..	Polígono 6, Parcela 754 ... ..	Pradera nat.	369,25
9	Doña Clementina García Ansorena, Juan Gómez García San Martín ... ..	Cabezón de la Sal (Santander) ... ..	Polígono 6, Parcela 760 ... ..	Pradera nat.	65,00
10	Herederos de Teófila Angulo Bárcena.		Polígono 6, Parcela 633 ... ..	Pradera nat.	180,00
11	Don Ramón Bolado Casuso ... ..	Avenida del Generalísimo, 9, Cabezón de la Sal (Santander) ... ..	Polígono 6, Parcela 774 ... ..	Pradera nat.	53,50
12	Herederos de Miguel Fernández Gutiérrez, María Luz de la Riva ... ..	La Venta de Ontoria (Santander) ... ..	Polígono 6, Parcela 632 ... ..	Pradera nat.	191,10
13	Viuda de Valbas ... ..		Polígono 6, Parcela 770 ... ..	Pradera nat.	135,12
14	Doña Angela Díaz González ... ..		Polígono 6, Parcela 769 ... ..	Pradera nat.	94,55
15	Doña Clementina García Anzorena, Juan Gómez García San Martín ... ..	Cabezón de la Sal (Santander) ... ..	Polígono 6, Parcela 768 ... ..	Pradera nat.	94,55
16	Herederos de Fernando Vega Coterón.	Ontoria (Santander) ... ..	Polígono 6, Parcelas 767 y 630.	Pradera nat.	299,90
17	Doña María González González ... ..	Ontoria (Santander) ... ..	Polígono 6, Parcela 631 ... ..	Pradera nat.	386,25
18	Doña María Osaca Echemegui ... ..	Ontoria (Santander) ... ..	Polígono 6, Parcela 638 ... ..	Pradera nat.	998,37
19	Doña Dolores Santa Eulalia Ruiz, Miguel García Trueba ... ..	Calle San Diego, Cabezón de la Sal (Santander) ... ..	Polígono 6, Parcela 735-A ... ..	Pradera nat.	2.395,25
20	Herederos de Cayetano Crespo Herrero ... ..	Ontoria (Santander) ... ..	Polígono 6, Parcela 638 ... ..	Pradera nat.	320,00
21	Herederos de Deogracias Sadía Pérez.		Polígono 6, Parcela 637 ... ..	Pradera nat.	142,35
22	Herederos de Francisco González Agüero ... ..	Ontoria (Santander) ... ..	Polígono 6, Parcela 790 ... ..	Pradera nat.	158,10
23	Doña Dolores Santa Eulalia Ruiz Miguel García Trueba ... ..	Calle San Diego, Cabezón de la Sal (Santander) ... ..	Polígono 6, Parcela 636 ... ..	Pradera nat.	131,20
24	Doña Obdulia Ruiz González ... ..	Ontoria (Santander) ... ..	Polígono 6, Parcela 734 ... ..	Pradera nat.	760,75
25	Herederos de Domingo González González ... ..	Ontoria (Santander) ... ..	Polígono 6, Parcela 635 ... ..	Pradera nat.	135,00
26	Herederos de José Mier ... ..	Ontoria (Santander) ... ..	Polígono 6, Parcela 634 ... ..	Pradera nat.	324,62
27	Don Francisco Ruiz Fernández ... ..	La Venta de Ontoria (Santander) ... ..	Polígono 7, Parcela 196 ... ..	Pradera nat.	1.410,50
28	Doña Cristina Gómez Sánchez ... ..		Polígono 7, Parcela 198 A-B ..	Pradera nat.	573,50
29	Don Manuel García García, Manuel de Celis Fernández ... ..	Argumal Cabezón de la Sal (Santander) ... ..	Polígono 14, Parcela 552 ... ..	Pradera nat.	1.592,50
30	Don Angel Rada Martínez, Manuel de Celis Fernández ... ..	Argumal Cabezón de la Sal (Santander) ... ..	Polígono 14, Parcelas 554-606.	Pradera nat.	2.881,37

## ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos  
BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 5 de julio de 1984, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«En base al informe emitido por la Sección de Urbanismo y con el quórum exigido por la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.—Rectificar los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento, expuestos al público por acuerdo plenario de 5 de abril de 1984, en orden a la implantación de un sistema general de Centros docentes en Vía Vieja de Lezama, mediante la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su Comarca, estimando en parte las sugerencias presentadas por don Iñaki Urrutia Eguskizaga.

Segundo.—Aprobar inicialmente el proyecto correspondiente a la modificación del Plan General a la que se hace mención en el punto primero.

Tercero.—Abrir un período de exposición al público por el plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el tablón de edictos de las Casas Consistoriales, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada, en los términos previstos por el Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Quinto.—Entender aprobado el proyecto provisionalmente en el caso de que no se presenten alegaciones, elevándose las actuaciones al Departamento de Política Territorial, Transportes y Turismo, para su aprobación definitiva, si así procediera.

Sexto.—Comunicar este acuerdo a don Iñaki Urrutia Eguskizaga y a todos los afectados.

Séptimo.—...

Expediente: 1A-70-350 N.

Bilbao, 12 de julio de 1984.—El Secretario general.—6.811-A.

## CATALUÑA

Servicios Territoriales  
de Industria

## BARCELONA

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: A.S./48.521/84.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona-2, plaza de Cataluña, número 2.

Finalidad: Asegurar en condiciones normales el mejor reparto de potencia y la adecuada alimentación de la zona.

Características: Línea aérea a 380 KV, número de circuitos: dos dúplex; material del conductor: aluminio-acero de 548/10 milímetros cuadrados de sección; Longitud: 0,8 kilómetros; potencia nominal máxima por circuito: 1200 MVA.

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea «Setmenat Manso Figueras».

Final de la línea: Estación receptora «Can Barba».

Término municipal Afectado: Tarrasa.

Presupuesto: 36.724.014 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización de la instalación, la declaración en concreto de utilidad pública así como la aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en los Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña, en la avenida Diagonal, número 405, de Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en las Dependencias de dichos Servicios de Industria, durante las horas de oficina.

Barcelona, 12 de julio de 1984.—El Ingeniero-Jefe en funciones.—13.125-C.

## TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT. 4993 a 6 KV a la estación transformadora «Enveja», número 10, Cooperativa.

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima», Muntaner, 330 principal, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 6 KV con conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.069,6 metros, desde el P-7 derivación al PT «Enveja», número 7 a la estación transformadora «Enveja», número 10, Cooperativa, con una potencia de 250 KVA.

Presupuesto: 1.323.498 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de S. Jaume de Enveja.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 7 de mayo de 1984.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso Parache.—3.406-D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5.003, a 25 KV, a E. T. número 3.798, «Coll».

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Instalación: Línea subterránea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,068 kilómetros, desde la línea subterránea a 25 KV, derivación a estación transformadora 3.779 a la estación transformadora 3.798, «Coll».

Presupuesto: 467.230 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Vendrell.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 30 de mayo de 1984.—El Ingeniero Jefe, José R. Dueso Parache.—4.205-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5.001, a 25 KV, a estación transformadora 4.063, «Magín Suau Rigual».

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea y subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,688 kilómetros (aéreo), y con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,155 kilómetros (subterráneo), desde la E. T. 4.036, derivación a la estación transformadora 4.063, «Magín Suau Rigual», cambio de tensión y trafo, con una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 512.240 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Vendrell.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 1 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe, José R. Dueso Parache.—4.204-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5.011, unión entre estaciones transformadoras números 3.853-3.782, «Pascual», «Marina III».

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Instalación: Unión entre estaciones transformadoras 3.853 y 3.782 a 25 KV, con conductor de aluminio-acero y aluminio de 43,1 y 150 milímetros cuadrados de sección (aéreo y subterráneo, respectivamente), con una longitud de 0,891 kilómetros (0,288 aéreo, 0,603 subterráneo), desde la estación transformadora 3.853, «Pascual», a la estación transformadora 3.782, «Marina III».

Presupuesto: 1.014.120 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional. Situación: Términos municipales de Vendrell y Calafell.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Te-

territoriales, calle Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe, José R. Dueso Parache.—4.207-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5.010, a 25 KV, a la estación transformadora «Jaime Arans Font».

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea y subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, derivación a E. T. 3.907, «Jaime Arans Font», con conductor de aluminio-acero y aluminio de 43,1 y 150 milímetros cuadrados de sección, y una longitud de 0,162 kilómetros (0,40 aéreo y 0,122 subterráneo), al apoyo P 8 de la línea, a 25 KV, unión EE. TT. 3.853-3.782 a la E. T. 3.907, con una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 29.740 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vendrell.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe, José R. Dueso Parache.—4.206-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT 5.044, a 25 KV, a la estación transformadora 4.158, «Pozo Santa Tecla-Roser».

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, número 132, Barcelona-8.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica, a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 391 metros, desde el apoyo T-12, línea 6 KV, a E. T. 3.815, a la E. T. 4.158, con una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 199.705 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Catllar.

Finalidad: Suministro eléctrico a pozo agua.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnáu, número 14,

en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso Parache.—4.209-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT 5.050, a 25 KV, a la estación transformadora 3.747, «Hort De'n Xanans».

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, número 132, Barcelona-8.

Instalación: Línea subterránea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 346 metros, desde la E. T. 4.068, «Rincón Romano», a la E. T. 3.747, con una potencia de 250 KVA.

Presupuesto: 740.760 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Torredembarra.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas de urbanización.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso Parache.—4.208-7.

## ARAGON

### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### HUESCA

(AT-29/84)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Modernizar la actual subestación, 25/15 KV, «Serveto», construyéndose con aislamiento 45/15 KV para futuras ampliaciones, con objeto de asegurar el correcto suministro eléctrico de la zona.

Características:  
Expediente AT-29/84.—SET «Serveto» 25/25 KV (preparada para 45/15 KV), con parque intemperie y edificio para equipos de mando.

Una posición entrada 25 KV.

Barbastro, Fapesa, edificio 3.º

Cuatro posiciones salida 25 KV: Graus.

Una posición salida 15 KV Torreciudad.

Un transformador principal 25/15 KV de 1.000 KVA.

Protecciones por interruptores automáticos 36 KV de 750 y 500 MVA en todas

las líneas, interruptores, equipos de medida y mando correspondientes.

Presupuesto: 15.489 millones de pesetas. Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 14 de junio de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.413-D.

## ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

*Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación del concurso de adquisición de un magnetoscopio de una pulgada, formato B, cuatro magnetoscopios de 3/4 de pulgada y un corrector de base de tiempos, con destino al Centro de Documentación de RTVE*

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar la partida 1 a la firma «Piher Electrónica, Sociedad Anónima», por un importe de pesetas 13.298.400; las partidas 2 y 3 a la firma «Sony España, S. A.», por un importe total de 5.530.000 pesetas, y la partida 4 a la firma «Promotora de Vídeo, Sociedad Anónima», por un importe de 2.000.000 de pesetas, todo ello del concurso de adquisición de un magnetoscopio de una pulgada, formato B, cuatro magnetoscopios de 3/4 de pulgada y un corrector de base de tiempos, con destino al Centro de Documentación de RTVE.

Madrid, 4 de julio de 1984.—El Secretario general del Ente Público RTVE, Eduardo Gorostiaga.—9.317-E.

*Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación para contratar la adquisición de vobuloscopios con detector selectivo y accesorios para la red de RTVE*

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Rema Leo Haag, S. A.», la adquisición de vobuloscopios con detector selectivo y accesorios para la red de RTVE, por un importe de 19.060.668 pesetas.

Madrid, 4 de julio de 1984.—El Secretario general del Ente Público RTVE, Eduardo Gorostiaga.—9.318-E.

*Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación para contratar la adquisición de 30 magnetófonos portátiles de cinta abierta con destino a distintas emisoras de «RCE, S. A.»*

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Neotécnica, S. A. E.», la adquisición de 30 magnetófonos portátiles de cinta abierta, con destino a distintas emisoras de «RCE, Sociedad Anónima», por un importe de 13.588.900 pesetas.

Madrid, 4 de julio de 1984.—El Secretario general del Ente Público RTVE, Eduardo Gorostiaga.—9.318-E.

**BANCO DE DESCUENTO, S. A.**

La Junta general ordinaria de accionistas del «Banco de Descuento, S. A.», celebrada el pasado día 29 de junio de 1984, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Ampliar capital social en la cantidad de 3.005.400.000 pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 3.005.400.000 acciones de una peseta de valor nominal cada una de la serie C, emitidas a la par, representativas de la ampliación de capital antedicha y que deberán ser desembolsadas en un 25 por 100 en metálico en el momento de la suscripción, facultando al Consejo de Administración para exigir el desembolso del 75 por 100 restante cuando lo tenga por conveniente en función de las necesidades de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 92 de la Ley de Sociedades Anónimas y 12 de los Estatutos sociales, se reconoce a los antiguos accionistas el derecho de suscripción preferente sobre las acciones emitidas en la proporción de seis acciones nuevas por cada cinco antiguas que posean.

El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente será el de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio de la ampliación de capital.

Las acciones que no hayan sido suscritas y desembolsadas en un 25 por 100, dentro del indicado plazo, podrán ser distribuidas por el Consejo de Administración en la forma que considere procedente.

Lo que, en cumplimiento del citado acuerdo, se pone en conocimiento de los señores accionistas para que ejerciten, en su caso, el derecho de suscripción preferente, a cuyo efecto pueden dirigirse a las oficinas centrales del Banco, sitas en el número 11 de la calle de Serrano de Madrid.

Madrid, 23 de agosto de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración. 14.398-C.

**PREFABRICADOS DE ESCAYOLA HISPANIA, S. A.***Tercer anuncio de fusión*

El Consejo de Administración de «Prefabricados de Escayola Hispania, S. A.», en su sesión del día 25 de mayo de 1984, válidamente convocado y constituido al efecto, se tomó, por mayoría absoluta, entre otros, los siguientes acuerdos, a los que se da publicidad en cumplimiento a los artículos 134 y 99 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre:

1.º Estimar suficientes los beneficios tributarios concedidos por la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de mayo de 1984, en orden a la fusión acordada por la Compañía.

2.º Dar publicidad a los acuerdos de la citada fusión, tomados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 30 de diciembre de 1982, que resultan del siguiente tenor:

«1. Aprobar la fusión de la Compañía, mediante la constitución de una nueva Sociedad anónima, con las siguientes mercantiles: «Yesos Hispania, S. A.»; «Escayolas Los Angeles, S. A.»; «Madrileña de Prefabricados de Escayola, S. A.»; y «Yece, S. A.».

2. Aprobar el balance de situación, certificado por Economista colegiado, cerrado el día 29 de diciembre y presentado a la Junta por el Consejo de Administración.

3. Se acuerda la reducción del capital social en 532.000 pesetas, con cargo a las

existencias, y consiguiente dotación de la reserva de fusión en 89.000 pesetas. Dicha reducción de capital será mediante amortización de 532 acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que corresponden a cada accionista en proporción a la participación que cada uno de los señores accionistas tenga en el capital de la Sociedad.

4. Se acuerda la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque del patrimonio activo y pasivo a la Sociedad anónima resultante de la fusión.

5. Se aprueba solicitar del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 78/1980, de 26 de diciembre, y en su Reglamento, para la fusión y sus actos preparatorios o derivados.

6. Se autoriza al Consejo de Administración para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones, según dispone el apartado 3.º del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

7. Habida cuenta que los acuerdos tomados están contemplados en el artículo único, párrafo 1.º, de la Ley de 5 de diciembre de 1968 y cumplido lo dispuesto en su párrafo 4.º, la Junta general universal acuerda la aplicación de dicha disposición a la fusión pretendida.»

Madrid, 21 de agosto de 1984.—14.373-C. y 3.º 25-8-1984

**MADRILEÑA DE PREFABRICADOS DE ESCAYOLA, S. A.***Tercer anuncio de fusión*

El Consejo de Administración de «Madrileña de Prefabricados de Escayola, Sociedad Anónima», en su sesión del día 25 de mayo de 1984, válidamente convocado y constituido al efecto, se tomó, por mayoría absoluta, entre otros, los siguientes acuerdos, a los que se da publicidad en cumplimiento a los artículos 134 y 99 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre:

1.º Estimar suficientes los beneficios tributarios concedidos por la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de mayo de 1984, en orden a la fusión acordada por la Compañía.

2.º Dar publicidad a los acuerdos de la citada fusión, tomados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 30 de diciembre de 1982, que resultan del siguiente tenor:

«1. Aprobar la fusión de la Compañía, mediante la constitución de una nueva Sociedad anónima, con las siguientes mercantiles: «Yece, S. A.»; «Escayolas Los Angeles, S. A.»; «Yesos Hispania, S. A.»; y «Prefabricados de Escayola Hispania, Sociedad Anónima.».

2. Aprobar el balance de situación, certificado por Economista colegiado, cerrado el día 28 de diciembre, y presentado a la Junta por el Consejo de Administración.

3. Reducir el capital en la cuantía de 11.550.000 pesetas. Dicha reducción de capital se hará mediante la amortización de 1.155 acciones al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, que corresponden a cada accionista en proporción a la participación que cada uno de los señores accionistas tiene en el capital de la Sociedad.

4. Se aprueba el balance social de fusión, cerrado al día anterior a la celebración de esta Junta, con la inclusión de las revalorizaciones de los elementos del Activo y los actos preparatorios referidos en el anterior acuerdo.

5. Se acuerda la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque de su patrimonio activo y pasivo a la nueva Sociedad anónima resultante de la fusión.

6. Se aprueba solicitar del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 78/1980, de 26 de diciembre, y en su Reglamento, para la fusión y sus actos preparatorios o derivados.

7. Se autoriza al Consejo de Administración para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones, según dispone el apartado 3.º del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

8. Habida cuenta que los acuerdos tomados están contemplados en el artículo único, párrafo 1.º, de la Ley de 5 de diciembre de 1968 y cumplido lo dispuesto en su párrafo 4.º, la Junta general universal acuerda la aplicación de dicha disposición a la fusión pretendida.»

Madrid, 21 de agosto de 1984.—14.371-C. y 3.º 25-8-1984

**YESOS HISPANIA, S. A.***Tercer anuncio de fusión*

El Consejo de Administración de «Yesos Hispania, S. A.», en su sesión del día 25 de mayo de 1984, válidamente convocado y constituido al efecto, se tomó, por mayoría absoluta, entre otros, los siguientes acuerdos, a los que se da publicidad en cumplimiento a los artículos 134 y 99 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre:

1.º Estimar suficientes los beneficios tributarios concedidos por la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de mayo de 1984, en orden a la fusión acordada por la Compañía.

2.º Dar publicidad a los acuerdos de la citada fusión, tomados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 30 de diciembre de 1982, que resultan del siguiente tenor:

«1. Aprobar la fusión de la Compañía, mediante la constitución de una nueva Sociedad anónima, con las siguientes mercantiles: «Yece, S. A.»; «Escayolas Los Angeles, S. A.»; «Madrileña de Prefabricados de Escayola, S. A.»; y «Prefabricados de Escayola Hispania, S. A.».

2. Aprobar el balance de situación, certificado por Economista colegiado, cerrado al día anterior a la celebración de esta Junta, presentado a la misma por el Consejo de Administración.

3. Reducir el capital en cuantía de 25.750.000 pesetas. La reducción de capital se hará mediante la amortización de 25.750 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una, de serie única, que corresponden a cada accionista en proporción a la participación que cada uno de los señores accionistas tienen en el capital de la Sociedad en el momento de adoptarse el acuerdo. Considerándose totalmente devuelto y pagado el importe de la reducción del capital social una vez que cumpla la condición suspensiva, se efectúe la publicación de anuncios y el Consejo de Administración efectúe y perfeccione el presente acuerdo.

4. Se aprueba el balance social de fusión, cerrado al día anterior a la celebración de esta Junta, con la inclusión de las revalorizaciones de los elementos del Activo y los actos preparatorios referidos en el anterior acuerdo.

5. Se acuerda la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque de su patrimonio activo y pasivo a la nueva Sociedad anónima resultante de la fusión.

6. Se aprueba solicitar del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 78/1980, de 26 de diciembre, y en su Reglamento.

7. Se autoriza al Consejo de Administración para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones, según dispone el apartado 3.º del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

8. Habida cuenta que los acuerdos tomados están contemplados en el artículo único, párrafo 1.º, de la Ley de 5 de diciembre de 1983 y cumplido lo dispuesto en su párrafo 4.º, la Junta general universal acuerda la aplicación de dicha disposición a la fusión pretendida.»

Madrid, 21 de agosto de 1984.—14.370-C.  
y 3.ª 25-8-1984

#### ESCAYOLAS LOS ANGELES, S. A.

##### Tercer anuncio de fusión

El Consejo de Administración de «Escayolas Los Angeles, S. A.», en su sesión del día 25 de mayo de 1984, válidamente constituido y convocado al efecto, se tomó, por mayoría absoluta, entre otros, los siguientes acuerdos, a los que se da publicidad en cumplimiento a los artículos 134 y 99 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/1983, de 5 de diciembre:

1.º Estimar suficientes los beneficios tributarios concedidos por la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de mayo de 1984, en orden a la fusión acordada por la Compañía.

2.º Dar publicidad a los acuerdos de la citada fusión, tomados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 30 de diciembre de 1982, que resultan del siguiente tenor:

«1. Aprobar la fusión de la Compañía, mediante la constitución de una nueva Sociedad Anónima, con las siguientes mercantiles: «Yece, S. A.»; «Prefabricados de Escayola Hispania, S. A.»; «Yesos Hispania, S. A.»; y «Madrileña de Prefabricados de Escayola, S. A.».

2. Aprobar el balance de situación, certificado por Economista colegiado, cerrado al día 29 de diciembre de 1982, y presentado por el Consejo de Administración.

3. Se acuerda reducir el capital en la cuantía de un millón de pesetas, mediante la amortización de 200 acciones al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, de la serie única, que corresponden a cada accionista en proporción de las que todos y cada uno de los señores accionistas tuviesen en el capital de la Sociedad en el momento de adoptarse el acuerdo.

4. Se aprueba el balance social de fusión presentado por el Consejo de Administración y cerrado el día anterior a la celebración de la Junta, con la inclusión de las revalorizaciones de los elementos del Activo.

5. Se acuerda la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque de su patrimonio activo y pasivo a la nueva Sociedad anónima resultante de la fusión.

6. Se autoriza al Consejo de Administración para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones, según dispone el apartado 3.º del artículo único de la Ley 83/1983, de 5 de diciembre.

7. Habida cuenta que los acuerdos tomados están contemplados en el artículo único, párrafo 1.º, de la Ley de 5 de diciembre de 1983 y cumplido lo dispuesto en su párrafo 4.º, la Junta general universal acuerda la aplicación de dicha disposición a la fusión pretendida.»

Madrid, 21 de agosto de 1984.—14.372-C.  
y 3.ª 25-8-1984

#### MEAQUES, S. A.

Por acuerdo adoptado en la reunión de la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Meaques, S. A.», el día 30 de junio de 1984, convocada al efecto, y con la asistencia en primera convocatoria de los quórum legalmente previstos, se redujo el capital social en 311.000 pesetas —de

1.500.000 pesetas a 1.189.000 pesetas— por amortización de 311 acciones nominativas con cargo al capital.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de agosto de 1984.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Manuel Corral Baciero.—14.362-C.  
y 3.ª 25-8-1984

#### CONSTRUCCIONES GARMENDIA, S. A.

Que en Junta general universal extraordinaria celebrada el 8 de agosto de 1984 se acordó reducir el capital social a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 9 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Garmendia Bilbao.—4.018-D.  
y 3.ª 25-8-1984

#### CORPORACION INDUSTRIAL BANCOBAO, S. A.

A los efectos de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por «Corporación Industrial Bancobao, S. A.», en Junta general de accionistas celebrada el 9 de mayo de 1984, de reducir el capital social en 1.500.000 pesetas, reduciendo el valor nominal de cada una de las acciones en circulación en 250 pesetas y devolviendo a los señores accionistas, con cargo al capital social, la citada suma de 250 pesetas por cada acción de que sean poseedores, se comunica a todos los accionistas que dicha operación se llevará a cabo en los siguientes términos:

1.º La reducción se realizará mediante el pago en metálico de 250 pesetas por cada una de los 6.000.000 de acciones en circulación.

2.º Se fija como fecha para hacer el pago la del 31 de octubre de 1984.

3.º La operación se materializará mediante el canje de las acciones en circulación por nuevos títulos de 250 pesetas nominales, agrupados en títulos múltiples conforme a las escalas fijadas para el nuevo sistema de liquidación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios.

4.º La operación de canje y cobro en efectivo del importe devuelto se realizará mediante la presentación de las acciones en circulación durante el plazo comprendido del 1 al 31 de octubre de 1984, en cualquiera de las oficinas de los Bancos de Bilbao, Comercio, Huesca, Industrial de Bilbao y Mas Sardá.

5.º Las Entidades depositarias realizarán la presentación acompañada de soporte magnético de ejercicio de derechos, conforme a diseño del Manual de Emisoras.

Bilbao, 8 de agosto de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración—4.019-D.  
y 3.ª 25-8-1984

#### INMOBILIARIA JARDIN DEL REIN, S. A.

La Junta general extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 1984 ha acordado reducir el capital en 52.800.000 pesetas mediante reintegro a los accionistas de 4.000 pesetas por acción.

Madrid, 10 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Fernández de Santaella y Gosálvez.—14.295-C.  
2.ª 25-8-1984

#### PRODUCTOS PIRELLI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Gran Vía de les Corts Catalanes, 612-614, de Barcelona, a las doce horas del día 14 de septiembre de 1984, en primera convocatoria,

y a la misma hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social en 3.700 millones de pesetas, previa obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes.

2. Consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

3. Renuncia y nombramiento de Consejeros.

4. Ruegos y preguntas.

5. Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Para tener derecho de asistencia a la expresada Junta es preciso presentar el resguardo acreditativo de haber depositado las acciones en la Caja social o en un establecimiento de crédito con cinco días, por lo menos, de anticipación al fijado para la misma.

Barcelona, 21 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Garrido.—4.568-16.

#### FERROCARRILES DE CATALUÑA, S. A.

##### Aviso

Se comunica a los señores accionistas que, cumplimentando los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria de 4 de mayo de 1984 sobre reducción de capital, a partir del próximo día 27 de agosto y hasta el día 27 de septiembre de 1984, deberán presentar en el Banco Central, Departamento de Valores de Cataluña, número 23, Barcelona, las acciones, las cuales serán reintegradas a razón de 185 pesetas las ordinarias y 370 pesetas las preferentes. Todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 84, 97 y siguientes de la Ley de 17 de julio de 1951 de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de agosto de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración 14.396-C.

#### CUBIERTAS Y MZOV, S. A.

##### Compañía General de Construcciones

*Sindicato de tenedores  
de bonos convertibles cupón cero,  
emisión de 14 de diciembre de 1983*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de esta Sociedad que no habiéndose acreditado el número de bonos suficientes para poder celebrar la Asamblea anunciada, en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria el próximo día 17 de septiembre del corriente año, a las diez horas, en el domicilio de la Entidad emisora, calle Lincoln, número 12, de Barcelona, con el siguiente

##### Orden del día

1. Aprobación o censura de la gestión del Comisario designado por la Sociedad emisora.

2. Confirmación del Comisario nombrado o designación de la persona que deba sustituirle y nombrar Comisario suplente, si procede.

3. Aprobación del Reglamento interno del Sindicato.

Los bonistas acreditarán su condición de tales antes de la Asamblea mediante la presentación de los justificantes de propiedad en el domicilio de la Entidad emisora.

Barcelona, 22 de agosto de 1984.—El Comisario.—14.394-C.

#### PEZ ESPAÑOLA, S. A.

De acuerdo con lo convenido en la Junta general extraordinaria universal de la Sociedad, celebrada el día 13 de enero

del corriente año de 1984, se traslada el domicilio de dicha Sociedad, de Barcelona, de la calle Llusanes, números 11-13, quinto-A, a la calle General Diaz Porlier, número 50, de Madrid.

Lo que se comunica a los efectos legales pertinentes.

Madrid, 10 de agosto de 1984.—A Caso de los Cobos, por expresa autorización de la Junta general.—14.399-C.

#### MARGAMO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar el día 18 de septiembre de 1984, a las doce horas y en el local de avenida de Madrid, números 133-135, de Barcelona, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente hábil, si fuese necesario, en segunda, bajo el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Reducción de capital.
- 2.º Autorización para llevar a ejecución y elevar a público el acuerdo antes citado.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 21 de agosto de 1984.—4.572-16.

#### ARRAHONA, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, el día 10 de septiembre de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el mismo día, a las dieciséis horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre asuntos del siguiente

##### Orden del día

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Otorgamientos y facultades para la aprobación de los acuerdos que se aprueben.
- 4.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Sabadell, 20 de agosto de 1984.—El Consejo de Administración.—11.401-C.

#### PINGÜINO ALIMENTOS CONGELADOS, SOCIEDAD ANONIMA

##### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca Junta general ordinaria y a continuación Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle Ledesma, número 6, 6.º, de Bilbao, el día 24 de septiembre de 1984, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, veinticuatro horas más tarde, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

##### Junta general ordinaria

1. Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo durante el ejercicio de 1983.
2. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1984.
3. Ruegos y preguntas.

##### Junta general extraordinaria

1. Reducción de capital y posterior ampliación de capital.
2. Ruegos y preguntas.

Bilbao, 10 de agosto de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos José Ortiz Robles.—14.300-C.

#### COMPANIA DE ADMINISTRACION DE TITULOS MOBILIARIOS, S. A. (CATIMSA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos ... ..	2.598.218,29	Capital ... ..	200.000.000,00
Cartera de valores ... ..	229.058.867,51	Reserva legal ... ..	2.044.573,03
Intereses y dividendos a cobrar.	242.450,00	Reserva voluntaria ... ..	32.802.351,33
Intereses cuentas bancarias a cobrar ... ..	1.956,00	Resultado ejercicio ... ..	573.023,96
Intereses Pagarés del Tesoro a cobrar no vencidos ... ..	2.374.628,00		
Intereses certif. reg. monetaria a cobrar no vencidos ... ..	191.111,00		
Hacienda Pública. Impuestos a cuenta ... ..	904.807,85		
Deudores por ventas ... ..	49.711,87		
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>235.419.948,32</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>235.419.948,32</b>

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Resultado enajenación títulos ...	16.136.377,74	Intereses cuentas bancarias ...	32.339,64
Resultado enajenación derechos.	145.045,23	Intereses y dividendos ... ..	5.462.758,93
Amortización activo intangible.	463.694,43	Intereses Pagarés del Tesoro ...	2.374.628,00
Gastos generales ... ..	784.827,78	Intereses cert. reg. monetaria.	6.130.911,00
Resultado ejercicio ... ..	573.023,96	Fondo fluctuación de valores.	4.089.148,05
		Prima asistencia a Junta ... ..	12.987,50
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>18.102.969,12</b>	<b>Total Haber ... ..</b>	<b>18.102.969,12</b>

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Actividad	Valor nominal	Valor contable
	Pesetas	Pesetas
Papeleras ... ..	3.611.250	7.095.175,06
Comercio ... ..	8.551.500	34.915.320,15
Químicas ... ..	8.017.000	22.512.669,32
Siderúrgicas ... ..	1.545.000	2.479.361,42
Constructoras ... ..	1.211.000	7.650.684,05
Eléctricas ... ..	12.375.000	7.727.397,64
Bancos ... ..	14.480.000	68.593.598,46
Inversión mobiliaria ... ..	2.754.000	10.381.565,97
Fondos públicos ... ..	74.000.000	67.701.095,44
<b>Totales ... ..</b>	<b>126.544.750</b>	<b>229.058.867,51</b>

Madrid, 19 de julio de 1983.—13.628-C.

#### LORD MARJES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal de la Sociedad, celebrada el día 16 de julio de 1984, acordó el cambio de nombre de la Sociedad, que pasa a denominarse «Calzados Marjes, S. A.».

Arnedo, 17 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Ciordia Martínez.—3.919-D.

#### UNION IBERICA DE SEGUROS GENERALES, S. A.

##### (UNIBERSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social (Muntaner, 461, de Barcelona), el próximo día 14 de septiembre, a las trece horas, y, en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente y en el mismo local y hora, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Sustitución, en su caso, y/o nombramiento, si procediere, de Administradores.
- 2.º Adopción de acuerdo sobre precepto legal y/o estatutario.
- 3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Barcelona, 17 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 14.402-C.

#### PATRIMONIO COMUNAL OLIVARERO

El Patrimonio Comunal Olivarero anuncia los siguientes concursos públicos:

A) Para reparación de trujales, mediante revestido con estratificado de poliéster, en el Almacén Regulador de Aceite de Espeluy (Jaén).

B) Para construcción de depósitos metálicos en los Almacenes Reguladores de Aceite de Espeluy (Jaén), Baena (Córdoba) y Montoro (Córdoba).

La descripción técnica y los pliegos de condiciones generales y especiales pueden ser examinados en la oficina central del Patrimonio Comunal Olivarero, sita en la calle de Prim, número 12, de Madrid.

En la citada oficina central se admitirán las proposiciones hasta las doce horas del día 10 de septiembre de 1984.

La apertura de pliegos se efectuará en la citada oficina central, a las diecisiete horas del mismo día 10 de septiembre de 1984.

Madrid, 24 de agosto de 1984.—El Director técnico, Francisco Rueda Nogueiras.—14.403-C.

## INMOBEX, S. A.

Balance a 31 de diciembre de 1983

(Después de la aplicación del resultado)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Cartera de valores .....		378.100.229,58	Capital .....		200.000.000,00
Acciones con cotización oficial .....	178.821.928,50		Reservas y fondos .....		204.274.462,87
Acciones sin cotización oficial .....	15.174.950,00		Reserva legal .....	53.707.931,04	
Obligaciones con cotización oficial .....	603.353,08		Fondo fluctuación de valores .....	62.885.360,22	
Fondos públicos .....	185.500.000,00		Fondo regularización dividendos .....	7.189.225,88	
Tesorería .....		12.899.373,09	Reserva voluntaria .....	80.491.945,53	
Banco Simeón, cuenta corriente .....	9.899.373,09		Acreedores por compra de valores .....		30.084,00
Certificados de depósito .....	3.000.000,00		Cuentas de orden .....		404.304.548,87
Deudores por dividendos a cobrar .....		2.548.918,00			29.712.474,56
Hacienda pública deudor .....		10.756.026,00			
Cuentas de orden .....		404.304.548,87			
		29.712.474,56			
		434.017.021,23			434.017.021,23

## Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1983

DÉBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos .....		1.408.339,00	Ingresos .....		47.528.412,77
Intereses .....	281.521,00		Dividendos en acciones .....	17.028.395,00	
Derechos de custodia .....	622.911,00		Intereses obligaciones .....	88.204,00	
Otros gastos gestión .....	8.101,00		Intereses fondos públicos .....	30.306.868,00	
Trabajos otras empresas .....	327.907,00		Primas asistencia Juntas .....	92.478,50	
Material oficina .....	9.006,00		Ingresos financieros .....	12.467,27	
Censura del ejercicio .....	158.893,00		Resultados de la cartera .....		667.207,00
Resultados de la cartera .....		1.351.884,17	Resultados en fondos públicos .....	659.917,00	
Resultados de acciones .....	1.351.788,38		Resultados en obligaciones .....	7.290,00	
Resultados derechos suscrip. ....	97,79				
Pérdidas y Ganancias .....		45.435.306,60			
		48.195.619,77			48.195.619,77

## Clasificación sectorial de la cartera a 31 de diciembre de 1983

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor efectivo
Alimentación .....	43.538.000	48.730.174,79	63.078.410
Químicas y textiles .....	2.710.178	4.748.662,06	3.862.922
Petróleos .....	1.028.500	1.488.814,06	1.042.007
Material de construcción .....	349.000	1.051.330,98	1.226.930
Metálicas básicas .....	598.000	395.434,40	119.990
Maquinaria no eléctrica .....	1.254.000	1.639.505,85	376.298
Industrias del automóvil .....	990.000	2.145.299,89	365.940
Construcción naval .....	2.220.000	1.718.030,03	288.800
Constructoras e inmobiliarias .....	20.015.720	20.812.302,80	24.587.725
Agua y gas .....	4.033.000	6.398.329,71	2.022.245
Telecomunicación .....	639.800	760.136,97	447.650
Eléctricas .....	51.293.500	49.173.051,67	25.878.292
Bancos .....	16.778.084	43.503.040,22	37.765.980
Seguros .....	928.000	2.279.478,80	3.420.240
Varios .....	5.876.500	7.154.984,58	4.227.744
Renta fija .....	186.131.000	186.103.383,08	187.071.240
<b>Total de la cartera .....</b>	<b>338.377.982</b>	<b>378.100.229,58</b>	<b>355.580.191</b>

## Inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera a 31 de diciembre de 1983

Entidad	Valor nominal	Valor contable	Valor efectivo
Industrias agrícolas .....	22.101.000	30.609.518,02	30.499.380
Pagarés del Tesoro .....	110.500.000	110.500.000,00	110.500.000
Deuda amortizable .....	75.000.000	75.000.000,00	75.162.500

Madrid, 30 de junio de 1984.—14.378-C.